

## ACUERDO EJECUTIVO N°. 236-C

San José, 08 de octubre de 2024

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE CULTURA Y JUVENTUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20, 146 de la *Constitución Política* y el artículo 25 inciso 1), 27 inciso 1) y 28 inciso 2), acápite b) y 157 de la *Ley General de la Administración Pública*, el Decreto Ejecutivo No. 38831-C del 16 de diciembre de 2014, denominado *Reglamento para el trámite de declaratorias de interés cultural del Ministerio de Cultura y Juventud*, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 54 del 18 de marzo de 2015 y,

#### CONSIDERANDO:

1. Que mediante Oficio No. MCJ-DGS-DIC-120-2024 del 19 de agosto de 2024, la Dirección de Gestión Sociocultural de esta Cartera Ministerial, otorgó su Aval para la Declaratoria de Interés Cultural del “*Festival de Bandas San Miguel 2024, a realizarse en San Miguel de Desamparados*”, al amparo del artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 38831-C del 16 de diciembre de 2014, denominado “*Reglamento para el trámite de declaratorias de interés cultural del Ministerio de Cultura y Juventud*” publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 54 del 18 de marzo de 2015; y cotejó el cumplimiento de todos los requisitos técnicos y legales para ello.
2. Que por Acuerdo Ejecutivo N° 191-C del 20 de agosto de 2024, se declaró de Interés Cultural dicho evento, indicándose que se llevará a cabo día 29 de setiembre de 2024 en la ciudad de San Miguel del cantón de Desamparados, San José.
3. Que el señor José Arturo Navarro Castro, solicitante de la citada declaratoria, comunicó a la Dirección de Gestión Sociocultural del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante escrito sin número, que dicha actividad había sufrido una modificación en la fecha y que ya no sería el 29 de setiembre de 2024 sino el 17 de noviembre del corriente.
4. Que mediante Oficio No. MCJ-DGS-DIC-160-2024 de fecha 07 de octubre de 2024, la Dirección de Gestión Sociocultural de esta Cartera Ministerial, avala el cambio de la fecha del evento, el cual se efectuará el 17 de noviembre de 2024.
5. Que el presente acto consiste en la corrección de la fecha en que se llevará a cabo el citado desfile, siendo el dato correcto el día 30 de noviembre de 2024 en Cañas, Guanacaste.

**POR TANTO,**

**ACUERDAN:**

**Artículo 1°.-** Modificar el Artículo 1° del Acuerdo Ejecutivo N°. 191-C del 20 de agosto de 2024, para que en lo sucesivo se lea de la siguiente forma:

“Declarar de Interés Cultural el “*Festival de Bandas San Miguel 2024*”, que se llevará a cabo el 17 de noviembre del 2024, en el distrito de San Miguel del cantón de Desamparados.”

**Artículo 2°.-** Mantener incólume, en los demás extremos, el Acuerdo Ejecutivo N° 191-C del 20 de agosto de 2024.

**Artículo 3°.-** Rige a partir del 08 de octubre de 2024.

**JORGE RODRÍGUEZ BOGLE**

Por/ Rodrigo Chaves Robles  
Presidente de la República

**JORGE RODRÍGUEZ VIVES**

Ministro de Cultura y Juventud